

expreso

Guayaquil, martes 19 de abril de 1988

22

00026

Año 15		Nº 5.392	
4 SECCIONES		32 PAGINAS	
Precio del Ejemplar			
S/. 30,00 en GUAYAQUIL			
MARTES ABRIL 19, 1988			

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.
1.-CELEBRACION Y APROBACION.-La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre 1987, ante el Notario Público Octavio del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvadia Salas, mediante Resolución No. 88-2-2-1-01395 el 13 Abr. 1988
2.-OTORGANTES.-Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada el ingeniero comercial Carlos Williams Miranda Freire, y señora Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la referida compañía.

3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía se aumentará en la suma de S/. 6.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 10'938.000,00
4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/ 6.000.000,00. Los socios que pagan en especie son las señoras Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, Haydee Marlene Miranda Freire de García, Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, e ingeniero Carlos Williams Miranda Freire mediante el aporte de un bien inmueble.
5.-NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, Haydee Marlene Miranda Freire de García, Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, e ingeniero Carlos Williams Miranda Freire.
6.-REFORMA DE ESTATUTOS.-Como consecuencia del aumento de capital se re-forma la Clausula Quinta del Estatuto Social, la misma que en su parte modular dirá El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUAVES dividido en diez mil novecientas treinta y ocho participaciones de un mil suaves cada una. Se introduce además, la reforma a la Clausula Sexta la misma que se refiere a la suscripción y pago del capital.

Guayaquil, 13 Abr. 1988

Ab. Miguel Martínez Lávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL